

DEPENDENCIA: SINDICATURA  
NO. DE OFICIO: 005/2016-II  
ASUNTO: INFORME DE TRANSPARENCIA

C. JAIME NAUM RODRIGUEZ VILLASEÑOR  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
P R E S E N T E .

Sirva la presente para saludarlo a la vez para referirme a la Información Fundamental mencionada en el artículo 15, Fracción XV, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que en lo que corresponde a la letra dice;

**-Artículo 15. Información fundamental — Ayuntamientos.**

**1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:**

...

**XV. Los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados;**

...

Dicha información, por disposición legal debe generarse y mantenerse en esta Oficina de Sindicatura que represento, por lo que le informo que derivado de la Entrega-Recepción del patrimonio municipal que realizó la administración 2012-2015 a la actual administración, y especialmente en el área de Sindicatura, no se recibieron Convenios en los que se Coordine o Concesione la prestación de algún Servicio Público a cargo del Ayuntamiento, agregando que durante esta administración no se ha celebrado ningún contrato o convenio de esa índole, por lo que no existe dicha información.

Como anexo le adjunto el Acta de Entrega-Recepción de la Oficina de Sindicatura que acredita lo anteriormente señalado.

Sin más por el momento y esperando haber cumplido lo requerido por Usted en su oficio de cuenta y en materia de información pública, quedo de Usted como su más atenta y segura servidora.

A T E N T A M E N T E .

VILLA PURIFICACIÓN, JAL., 16 DE FEBRERO DEL 2016  
SINDICATURA MUNICIPAL



Gobierno de menos palabras y más acción

CLAUDIA IBETH QUINTERO GARCIA

Recabi: 19/02/2016  
Oscar Omar M.M.

c.c.p. Archivo



Gobierno de menos palabras y más acción